



Libertad y Orden

Departamento Nacional de Planeación
República de Colombia

Prosperidad
para todos

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 0561 DE 2011
(29 DIC 2011)

Por la cual se asignan recursos y reformula un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de las facultades establecidas en el numeral 17 del artículo 7° y el artículo 56 del Decreto 3517 de 2009,

CONSIDERANDO

Que el artículo 331 de la Constitución Política creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA y estableció que la ley determinaría su organización y fuentes de financiación y la definición en favor de los municipios ribereños de un tratamiento especial en la asignación de regalías y en la participación que les corresponda en los ingresos corrientes de la Nación;

Que el artículo 30 de la Ley 141 de 1994, adicionado por el artículo 3° de la Ley 1283 de 2009, establece que CORMAGDALENA recibirá el 10% de los ingresos anuales propios del Fondo Nacional de Regalías;

Que el mismo artículo establece: “(...)Como mecanismo especial de ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, los proyectos financiados con estos recursos serán priorizados y aprobados por la Junta Directiva de CORMAGDALENA, previo concepto de viabilidad del Ministerio Sectorial competente. La Corporación informará al Fondo Nacional de Regalías, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la aprobación de los Proyectos, precisando la relación de los mismos y su cuantía. Con fundamento en dicha información, el Fondo expedirá el respectivo acto administrativo asignando los recursos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al recibo de la misma. (...)”;

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0011103670000 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR INUNDACIÓN EN LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA - NACIONAL” fue aprobado mediante Resolución del Fondo Nacional de Regalías N° 0582 del 10 de diciembre de 2010;

W

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se asignan recursos y reformula un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

Que mediante oficio 20111000906 de 09 de junio de 2011, radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-019888-2 de 10 de junio de 2011, CORMAGDALENA como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó la reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB - 20111700434071 de 26 de agosto de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Transporte según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-046345-2 de 19 de diciembre de 2011;

Que mediante oficio N° 2011001810 del 20 de diciembre de 2011, radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-046977-2 de 22 de diciembre de 2011, CORMAGDALENA informó que en sesión del 20 de diciembre de 2011, se sometió a consideración de la Junta Directiva la priorización y aprobación de la reformulación del proyecto a que se refiere la presente Resolución.

Que existe disponibilidad presupuestal y libre de afectación en la sección 0325 Fondo Nacional de Regalías, para efectuar dicha asignación en la vigencia 2011, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6711 del 10 de noviembre de 2011, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento Nacional de Planeación;

Que para la vigencia 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó mediante oficio de 28 de diciembre de 2011, cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones presupuestales de vigencias futuras del Fondo Nacional de Regalías.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a CORMAGDALENA recursos del Fondo Nacional de Regalías, y reformular el siguiente proyecto de inversión así:

Cifras en pesos

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO	VALOR SOLICITADO	VALOR ASIGNADO		VALOR TOTAL DEL PROYECTO
				2010	2011	2011	2012	
TRANSPORTE	001110367B000	CORMAGDALENA	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR INUNDACIÓN EN LOS MUNICIPIOS RIBERENOS DEL RÍO MAGDALENA-NACIONAL	50.000.000.000	20.225.392.403	3.033.808.861	17.191.583.542	70.225.392.403


ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación del proyecto en mención debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se asignan recursos y reformula un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en la presente Resolución continuará rigiendo la Resolución de aprobación del proyecto.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D. C. a los

29 DIC 2011


HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
Director General del
Departamento Nacional de Planeación


MMA/MAS/AGM/LPG/IM
med